

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Celebran el presente contrato, por una parte en calidad de **VENDEDORES** los cónyuges CARLOS ENRIQUE ARANDA SALAZAR Y NANCY ELIZABETH ORTIZ REA, y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor MANUEL CELESTINO JUELA FAJARDO, de estado civil casado, los comparecientes mayores de edad, con la capacidad civil para contratar y de conformidad a las cláusulas siguientes:



PRIMERA:- Los conyugues CARLOS ENRIQUE ARANDA SALAZAR Y NANCY ELIZABETH ORTIZ REA, son accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS MAYORGA QUINDE S.A., de esta Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre, Provincia del Cañar, en la que posee CUARENTA (40) ACCIONES, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una.

SEGUNDA:- Con los antecedentes expuestos los cónyuges CARLOS ENRIQUE ARANDA SALAZAR Y NANCY ELIZABETH ORTIZ REA, ceden y transfieren las CUARENTA (40) ACCIONES que poseen en la compañía de taxis descrita en la cláusula anterior, a favor del señor MANUEL CELESTINO JUELA FAJARDO, quien paga el valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,00) por la totalidad de las mismas.

TERCERA:- Los vendedores declaran que reciben el valor constante en la cláusula anterior a su entera satisfacción

Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes por duplicado, en La Troncal a los Doce días del Mes de Julio del Dos Mil Trece.

SR. CARLOS ENRIQUE ARANDA SALAZAR.
C.C.#.091098039-0 **VENDEDOR**

SRA. NANCY ELIZABETH ORTIZ REA .
C.C.#.092022106-6 **VENDEDORA**

SR. MANUEL CELESTINO JUELA FAJARDO
C.C.#.010276168-1 **COMPRADOR**

CERTIFICACION

DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE ME PRESENTA, LA MISMA QUE
FIRMO Y SELLO EN SU(S) UNA FOJAS
UTILES.

LA TRONCAL A LOS: 22 JUL 2013



Dr. Jhon Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO